Cansorde Clinica Emmanuel E ASSESSED

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

853 F

		PAGARE No.	853 F	
Yo/nosotros: Marie Jones	Games Here-	V/0	The security is seen to proper the security of	idontific
uo(s) como aparece ai pie de mi (nuestras) f	irma(s), declaramos: PRIMF i	RO: alle samos delidares	incondicionales de Co	identific
CETIATON ELIMINAVOEL A/O 91 TAZITIO16) NACIONAL DE DEMENCT.	ACEMANNEL CAC	A CRARARBITE TRIC	Appropriate Supervision in
KEHABILITACION Y HABILITACION	INFANTIL S.A.S en ade	lante simplemente el a	acreedor, por la c	antidad d
capital:				P
intereses de piazo:				P
intereses de mora, a la maxima autorizada	por las autoridades moneta	ırias:		r
odos gastos.				
obligamos a pagar dicha suma de dinero al	acreedor en sus oficinas de B	ogotá D.C., en la Carrera	22 no. 142-63, o en	su orden,
ai terredor de este pagare, el dia	de	del año	SEGUN	חחי חוום
partir de esta recha, sobre las obligación	es insultas vilos dastos padan	emos intereses moratorio	s a la tasa do mávim	a autorizar
por las autoridades monetarias. TERCERO:	que en caso de cobro judicial	o extra judicial de este p	agare serán de nuest	tro cargo k
gastos y costos que por dicha cobranza se od de la fecha de la respectiva demanda judicia intereces a la máxima tara finda para la	sobre los intereses pendient	i impuesto de timbre, si hi	ay lugar de él. CUAR	TO: a part
intereses a la máxima tasa fijada para la mor	a. OUINTO: los honorarios de	.es, debidos con un ano di e abodado, en caso de ari	e anterioridad o mas, regio directo e de pag	pagaremo
bigladicial, ac establecell ell all 20% sobre	el valor de la obligación más	SUS accesorios SEXTO:	que cerán de nuect	ra caraa la
impuestos que causen este pagare, quegago	al acreedor facultando para n	nagarios nor mi cuenta si f	luere necesario Esta	nagará co
HELIOGO POL COMPONETO CETATCA EMM	NAUEL V/O AI INSTITUTO	NACTONAL DE DEME	NOTAC EMANUEL (CAC
FILINAMOET THOUT OF KEHVRITTIN	ACION Y HABILITACION TO	NFANTTI SASde confo	rmidad con lac inctru	ccionac au
en documento a parte hemos impartido para	i tal efecto, de conformidad o	con lo dispuesto en el art	iículo 622, inciso 2 de	el código c
- Marine				
Firma(s):	y/o			Est
pagaré será llenado por el acreedor	, de conformidad de la	a carta de instruccio	ones, que se sus	scribe bo
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros,				y/o
dentificado(s) como aparece al pie de nuest	ras firmas, autorizamos a CC	NSORCIO CLINICA ER	MMNAIIEI V/O al TI	MCTTTLIT
MACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL	S.A.S., V/O EMMANUEL IN	ISTITUTO DE REHART	ITTACTON V HART	I TTACTOR
river and the S.A.S para lienar los espacios en	blanco del pagare distinguido	con el No	ano.	on la fach
icinos suscitto a lavor de CLINICA EMMI	NAUEL CONSORCIO v/o al	INSTITUTO NACTONA	I DE DEMENICAC	CREARILE
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE F nstrucciones:	ELIABILITIACION A HABIL	ITACION INFANTIL S.	A.S conforme con las	s siguiente
L.El valor del capital será la suma total que po	r hospitalización consulta pr	ioritaria y bospital día, sor	nicios prostados as l	
adscritos a la institución, medicamentos, di	anos ocasionados a la institu	ición (hienes muebles e	inmuchles) conses	c v custo
moderadores y demas gastos que se nava in	Currido por concento de la ne	ermanencia en el CONS I	ODCTO CLINITON EL	ARAKEATER
// O GI INDILIUIO MACIUNAL DE DENIE	MIJAS HMANIIEI CAC	/_ CAALAAMILIPI TAIOTTP	1 17F-64 May 10 10 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
TAPELLIACION HAPANILLS,A.S; GEI D	aciente » Molicol Ai	adies Ramu	ez vega	
quien ingreso con fecha Intereses de plazo:			7,00	***************************************
Intereses de mora a la máxima tasa perm	itida por lac autoridados mon	- About		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pag	ar los dastos de las cobranzas	eldrids.		
pagare será llenado de acuerdo con estas in	istrucciones, si al momento	o prejudiciai y judiciai en (de la salida del naciente	caso de que naya luga	ar a ello. E
ancelada en su totalidad, o por el saldo en c	aso de que se haya hecho abo	ono a tal cuenta.	: ya nombrado la cue	enta no es
irma paciente:				
C.C.:	de	del paciente:		
irma responsable:				
Iombre del responsable:	WEI GOMET HS	211EM		-
.C.: <u>x 80776635</u>	de x Z1009 010		1253	
		· C7		
		e de la constante de la consta		



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017
-----------	------------

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Marrio Jacier Gómez Harrera
Cedula de ciudadanía: 80776635
Estado Civil: Cosado
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: Alcololica Zisaguisa
Empresa empleadora: Alcoldia Zipaguisa Dirección: Kro 12 #17-33 Taléfora(a): 3:43 3.75 3.33
Teléfono(s): 314333°)733
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección;
Telefono(s):
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para lines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos natemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Nombres Porio Pocicio C.C.: 20726635